

## JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 43/2018

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

### ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

**01.- Aprobación del acta de la sesión número 41 de fecha 27 de septiembre de 2018.**

#### I.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**02.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/24, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.**

#### SE ACUERDA

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/24, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	23.341,77 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>23.341,77 €</b>

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	23.341,77 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>23.341,77 €</b>

**03.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/26, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.**

## SE ACUERDA

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/26, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	509.294,68 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>509.294,68 €</b>

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	509.294,68 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>509.294,68 €</b>

## II.- ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

**04.- Rehabilitación del vínculo funcional a don Marcos Pérez Vázquez como funcionario de carrera, policía local del ayuntamiento de las palmas de gran canaria.**

## SE ACUERDA

**PRIMERO.-** Acordar la rehabilitación del funcionario D. \*\*\*, con D.N.I. \*\*\* con efectos de la fecha de toma de posesión que, como mínimo, habrá de producirse un día después del cumplimiento total de la condena de inhabilitación y, por tanto, a partir del día 15 de agosto de 2018, quedando excluido el referido día.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, D. \*\*\*, con D.N.I. \*\*\*, pasaría a ocupar la plaza vacante con código 1POL488, con la fecha de efectos reseñada.

**TERCERO.-** Adscribir definitivamente a D. \*\*\*, en el puesto de trabajo de la RPT del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con código "POL-F-488" y denominación "Policía Local", con efectos de la fecha de toma de posesión que, como mínimo, habrá de producirse un día después del cumplimiento total de la condena de inhabilitación y, por tanto, a partir del día 15 de agosto de 2018, quedando excluido el referido día.

**05.- Modificación del manual de valoración de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional para**

**los puestos de trabajo denominados de colaboración. puestos de viceintventor, interventor adjunto y oficial mayor.**

#### **SE ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar la modificación parcial del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 07 de diciembre de 2017 (BOP anexo al número 152, de 20 de diciembre de 2017), por el que se aprueba el Manual de Descripción de Puestos de Trabajo de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional denominados “de colaboración”, en lo que se refiere únicamente a las fichas descriptivas de los puestos de Oficial Mayor, Viceintventor e Interventor Adjunto, que figuran como Anexo I de la propuesta de acuerdo.

**Segundo.-** Aprobar la modificación parcial del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 19 de mayo de 2016, por el que se aprueba el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional para los puestos de trabajo denominados Viceintventor, Interventor Adjunto, Oficial Mayor (BOP núm. 64, de fecha 27 de mayo de 2016, y BOP núm. 89, de 25 de julio de 2016)., que figuran como Anexo II de la propuesta de acuerdo.

**Tercero.-** Aprobar la modificación parcial del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 21 de diciembre de 2017 (BOP número 156, de 28 de diciembre de 2017), por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en lo que se refiere únicamente a la determinación de las retribuciones complementarias correspondientes a los puestos de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional denominados “de colaboración”, concretamente los puestos de Oficial Mayor, Viceintventor e Interventor Adjunto, que figuran como Anexo III de la propuesta de acuerdo.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES**

**06.- Aprobación de adenda al convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España.**

#### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar adenda al convenio de colaboración suscrito por la entidad pública empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España

#### **III.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

#### **SERVICIO DE TRIBUTOS**

**07.- Modificación de la ordenanza fiscal 3A-1, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia del estacionamiento limitado.**

**SE ACUERDA**

1. La presente ordenanza fue aprobada por Pleno de 28-05-2012 y entró en vigor desde su publicación en el BOP el 06-06-2012.

2. Los artículos 2, 3, 6, 8 y 9 fueron modificados por Pleno de 29-1-2014 y entraron en vigor desde su publicación en el BOP el 28-3-2014.

3. La ordenanza estará en vigor hasta su modificación o derogación, parcial y total, si se produce".

**IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Y COORDINACIÓN TERRITORIAL**

**08.- Presupuestos participativos 2019: Importe a consignar, distribución entre los distritos y creación de comisión de técnicos.**

**SE ACUERDA**

**Primero.-** Que el importe a incluir en el Presupuesto Municipal de 2019 con destino a los presupuestos participativos ascienda a dos millones quinientos mil euros (2.500.000€)

**Segundo.-** Que la distribución de dicho importe entre los distritos de la ciudad se realice en los mismos términos que en el ejercicio 2018, es decir:

- 50% de forma lineal entre los cinco distritos

- 50% según la población y la superficie de cada distrito, destinando el 75% según la población y el 25% según la superficie.

En consecuencia, la distribución entre los distritos sería la siguiente:

Distritos	Importe
I. Vegueta-Cono Sur-Tafira	520.612,46
II. Centro	470.423,76
III. Isleta-Puerto-Guanarteme	464.770,18
IV. Ciudad Alta	534.587,10
V. Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	509.606,50

**Tercero.-** Crear una comisión formada por técnicos de los servicios de Urbanismo, Parques y Jardines, Vías y Obras, Patrimonio, Alumbrado Público, Tráfico

y Transportes, Vías y Obras, Nuevas Tecnologías, Deportes (IMD) y Participación Ciudadana, a razón de uno por cada servicio, con las siguientes funciones:

- Analizar las propuestas presentadas por los ciudadanos y decidir a qué servicio corresponde elaborar el análisis de viabilidad.
- Informar mensualmente de la ejecución de las propuestas seleccionadas por los ciudadanos.

La comisión se reunirá a petición del representante de Participación Ciudadana en la fase de presentación de propuestas y una vez al mes en la fase de ejecución. El técnico que represente a cada uno de los servicios mencionados será el interlocutor del Servicio de Participación Ciudadana para cualquier asunto relacionado con los presupuestos participativos de 2019.

## **V.- ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**09.- Aprobación de la modificación de funciones de los puestos denominados “jefe de sección” y “jefe de negociado” de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.**

#### **SE ACUERDA**

Modificar parcialmente el Manual de Descripción de Puestos de Trabajo, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 7 de diciembre de 2017 (BOP 152, de 20 de diciembre), exclusivamente en el particular referido a la aclaración/modificación de las fichas correspondientes a los puestos de “Jefe de Sección” y “Jefe de negociado”, en los términos que figuran en las fichas descriptivas que se adjuntan como Anexo I de la presente propuesta, dando cumplimiento a la Instrucción publicada en la intranet municipal el pasado día 03 de octubre de 2018, dictada al amparo y como aclaración del Acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2018, relativo a la “Aprobación del régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo de Néstor”.

## **VI.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

### **SERVICIO DE CULTURA Y PRESIDENCIA**

**10.- Autorizar el gasto de OCHO MIL EUROS (8.000,00,-€), con cargo a la partida 08.01C/334.00/489.25 para la Asociación Escuela Luján Pérez. Conceder la subvención nominada en el presupuesto 2018 y la disposición del gasto. Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación Escuela Luján Pérez para el ejercicio 2018.**

#### **SE ACUERDA**

**Primero.-** Autorizar el gasto de OCHO MIL EUROS (8.000,00,-€), con cargo a la partida 08.01C/334.00/489.25 del presupuesto 2018, para la Asociación Escuela Luján Pérez, con N.I.F. G 35251362, beneficiario de la subvención nominativa prevista en los estados de gastos del citado presupuesto.

**Segundo.-** Conceder la subvención nominada en el presupuesto 2018, por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00,-€) a la Asociación Escuela Luján Pérez, con N.I.F. G 35251362, entidad beneficiaria de la misma, con sujeción a los términos del Convenio que en esta sesión se aprueba.

**Tercero.-** Disponer el gasto de OCHO MIL EUROS (8.000,00,-€), con cargo a la partida 08.01C/334.00/489.25 del presupuesto 2018, para la Asociación Escuela Luján Pérez, con N.I.F. G 35251362, beneficiario de la subvención nominativa prevista en los estados de gastos del citado presupuesto.

**Cuarto.-** La aprobación del texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación Escuela Luján Pérez y facultar expresamente a la Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana para la firma del mismo.

**11.- Autorizar el gasto de un TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00,-€), con cargo a la partida 08.01C/334.00/489.23 para la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera. Conceder la subvención nominada en el presupuesto 2018 y la disposición del gasto. Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera para el ejercicio 2018.**

## **SE ACUERDA**

**Primero.-** Autorizar el gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00,-€), con cargo a la partida 08.01C/334.00/489.23 del presupuesto 2018, para la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera, con N.I.F. G 35049659, beneficiario de la subvención nominativa prevista en los estados de gastos del citado presupuesto.

**Segundo.-** Conceder la subvención nominada en el presupuesto 2018, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00,-€) a la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera, con N.I.F. G 35049659, entidad beneficiaria de la misma, con sujeción a los términos del Convenio que en esta sesión se aprueba.

**Tercero.-** Disponer el gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00,-€), con cargo a la partida 08.01C/334.00/489.23 del presupuesto 2018, para la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera, con N.I.F. G 35049659, beneficiario de la subvención nominativa prevista en los estados de gastos del citado presupuesto.

**Cuarto.-** La aprobación del texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera y facultar expresamente a la Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana para la firma del mismo.